

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. Las relaciones de admitidos se hayan expuestas en el tablón de anuncios general de esta Universidad, avenida de la Facultad, 25, León.

Segundo.—Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio el día 11 de febrero de 1995, a las nueve horas, en la Facultad de Derecho.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, lápiz del número 2, así como la hoja de la instancia destinada al interesado por si el Tribunal lo requiriera.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos en la realización de las pruebas. Las listas definitivas serán expuestas al público en el tablón general de la Universidad de León.

León, 20 de abril de 1994.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

11264 RESOLUCION de 21 de abril de 1994, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Habiéndose realizado el sorteo el día 8 de marzo de 1994 para designar por el Consejo de Universidades los tres Vocales que formarán parte de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de las Comisiones titular y suplente.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra estas Resoluciones los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 21 de abril de 1994.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO

Resolución de 18 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre)

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA DEL ARTE»

Plaza número: 9

Comisión titular:

Presidenta: Doña Carmen Pena López (documento nacional de identidad 7.765.124), Catedrática de la Universidad Complutense.

Vocal Secretaria: Doña Concepción Moya Valdés (documento nacional de identidad 4.508.540), Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Salvador Aldana Fernández (documento nacional de identidad 19.106.628), Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia; don Sebastián Sabater Rebassa (documento nacional de identidad 42.966.542), Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las islas Baleares,

y doña María Carmen Blanco Jiménez (documento nacional de identidad 50.659.299), Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Bonet Correa (documento nacional de identidad 628.910), Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretaria: Doña Isabel de la Cruz Solís (documento nacional de identidad 8.752.785), Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense.

Vocales: Don Pedro M. Ibáñez Martínez (documento nacional de identidad 4.528.609), Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha; doña Cristina Torres Suárez (documento nacional de identidad 22.430.154), Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia, y doña María Elia Suanzes González (documento nacional de identidad 35.262.644), Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

11265 RESOLUCION de 25 de abril de 1994, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Inmunología», convocado por Resolución de 9 de febrero de 1989.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados el Presidente y Vocal Secretario, por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 de los mencionados Reales Decretos, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso convocado por Resolución de 9 de febrero de 1989 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 10 de marzo y «Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Inmunología» de la Universidad de Barcelona y que se detalla en el anexo adjunto.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, e independientemente de su inmediata ejecutividad, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de esta Resolución, asimismo se podrá presentar cualquier otro recurso que se crea conveniente.

Barcelona, 25 de marzo de 1994.—El Rector, Antoni Caparrós i Benedicto.

ANEXO

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «INMUNOLOGÍA»

Número de orden del concurso: 26. Número de plazas: 1

Comisión titular:

Presidente: Don Jorge Marsal Tebe, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Ricardo Castillo Cofiño, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Federico Garrido Torres-Puchol, catedrático de la Universidad de Granada; don José Peña Martínez, Catedrático de la Universidad de Córdoba, y don Antonio Celada Cotarelo, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Rodes Teixidor, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Manuel Ribas Mundo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Julio Rodríguez Villanueva, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don Evello José Perea Pérez, Catedrático de la Universidad de Sevilla, y don Tomás Gozález Villa, Catedrático de la Universidad de Santiago.

11266 RESOLUCION de 26 de abril de 1994, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores en la Resolución de 21 de marzo de 1994 por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertidos errores en la Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 21 de marzo de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril, número 93, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 11922. En el texto donde dice: «Primera.—... Real Decreto 94/1991, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ...»

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están de clasificadas a efectos económicos en la categoría primera del anexo de la Resolución de 22 de marzo de 1993, ...», debe decir: «Primera.—... Decreto 94/1991, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ...»

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas a efectos económicos en la categoría primera del anexo de la Resolución de 22 de marzo de 1993, ...».

En la página 11923. En el texto donde dice: «Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ...»

En el anexo I, concurso número 6: Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Obstetricia y Ginecología», debe decir: «Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ...»

En el anexo I, concurso número 6: Actividades a desarrollar: Impartir docencia de Obstetricia y Ginecología».

En la página 11926, concurso número 65. En el texto donde dice: «Número de plazas: Una», debe decir: «Número de plazas: Tres.»

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de abril de 1994, El Rector, Francisco Rubio Royo.

11267 RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Arquitecto Técnico de esta Universidad.

Vacante puesto de trabajo en esta Universidad, cuya previsión se estima ineludible en atención a las necesidades de servicio,

Esta Universidad de Salamanca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio; artículo 8.º del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986); artículo 9.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre; artículo 67, h), de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), y la Resolución de 20 de noviembre de 1992, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), ha dispuesto convocar concurso para cubrir la vacante que se relaciona en el anexo I de esta Resolución con arreglo a las siguientes:

Bases de la convocatoria

I. Aspirantes

1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo B, o funcionarios de Escalas análogas de Universidad, cuyas funciones sean las propias de Arquitecto Técnico y cuenten con la titulación de Arquitecto Técnico, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias.

2. Podrán participar en la convocatoria los funcionarios que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso que hayan cumplido el período de suspensión, excedencia voluntaria y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2.º, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

3. Los funcionarios en situación de activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/1984, según nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3, c) de la Ley 30/1984] sólo podrán participar si llevan dos años en dicha situación.

II. Puestos

1. El puesto de trabajo que puede solicitarse se encuentra detallado en el anexo I. Para acceder al mismo, los concursantes habrán de reunir los requisitos del grupo y Cuerpo o Escala que se señalan en el propio anexo I.

III. Méritos

La valoración de los méritos para la adjudicación de la plaza se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración del trabajo desarrollado.—El trabajo desarrollado se valorará hasta un máximo de cinco puntos con arreglo al siguiente baremo:

A) Puesto actualmente desempeñado:

Por estar desempeñando un puesto de nivel superior al del puesto que se solicita: Tres puntos.

Por estar desempeñando un puesto de igual nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.

Por estar desempeñando un puesto de nivel inferior al del puesto que se solicita: Un punto.

B) Grado personal:

Por tener reconocido un grado personal de superior nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.

Por tener reconocido un grado personal del mismo nivel al del puesto que se solicita: 1,5 puntos.

Por tener reconocido un grado personal de inferior nivel al del puesto que se solicita: Un punto.

La calificación del concursante vendrá determinada por la puntuación correspondiente al puesto que esté desempeñando incrementada, cuando proceda, con la aplicable a su grado personal, sin tener en cuenta, en ningún caso, las modificaciones derivadas de cualquier posible reclasificación.

A estos efectos, aquellos funcionarios que concursan desde una situación distinta a la de servicio activo y no hayan consolidado el grado personal o desempeñen un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel mínimo correspondiente a su Cuerpo o Escala.

2. Cursos de formación y perfeccionamiento.—Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, convocados por cualquier centro oficial